



LAGUNA BLANCA, 03 DIC. 2014

N° 634 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 586 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Salud para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar los honorarios de los profesionales que realizan atenciones en la posta de salud de Villa tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 02 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2014.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: SALUD

DISMINUYE:	GASTOS			1660
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
215.21.03.005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		1660	
AUMENTA:	GASTOS			1660
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$	
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		1660	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/ MCC/RHS /ezc

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO